

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

6061 *Orden DSA/312/2022, de 4 de abril, por la que se sustituye vocal del Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad.*

El Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad, modificado por el Real Decreto 1/2013, de 11 de enero, dispone, en su artículo 5.1.b) apartado sexto, que serán vocales del Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad, hasta dos representantes de entidades científicas que desarrollen actividades investigadoras relacionadas con el diagnóstico, prevención y tratamiento de la discapacidad, nombrados por la Presidencia.

Mediante la Orden SSI/491/2017, de 5 de mayo, la Ministra-Presidenta dispuso el nombramiento de don Andrés Armas Portela como vocal del Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad en representación de entidad científica. Por razones de renovación en las vocalías del mencionado consejo, procede la sustitución del Sr. Armas Portela, agradeciéndole los servicios prestados.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el mencionado artículo 5.1.b) apartado sexto del Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad, aprobado mediante Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto, en su redacción dada por el Real Decreto 1/2013, de 11 de enero, y en ejercicio de las funciones que corresponden a la Presidencia del Consejo del citado Organismo, dispongo la designación de doña Carmen Barranco Avilés, como vocal del Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad.

Madrid, 4 de abril de 2022.–La Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, Ione Belarra Urteaga.